

Nacionalizar y socializar a la educación

LEONARDO CARVAJAL

La nueva Constitución Nacional debería establecer, además de un piso proporcional básico de inversión educativa por parte del Estado, la obligación de que al menos dos terceras partes de esa inversión global se destine a los niños y adolescentes, esto es: a la educación preescolar, básica y media y a atender a la legión de excluidos del sistema escolar.

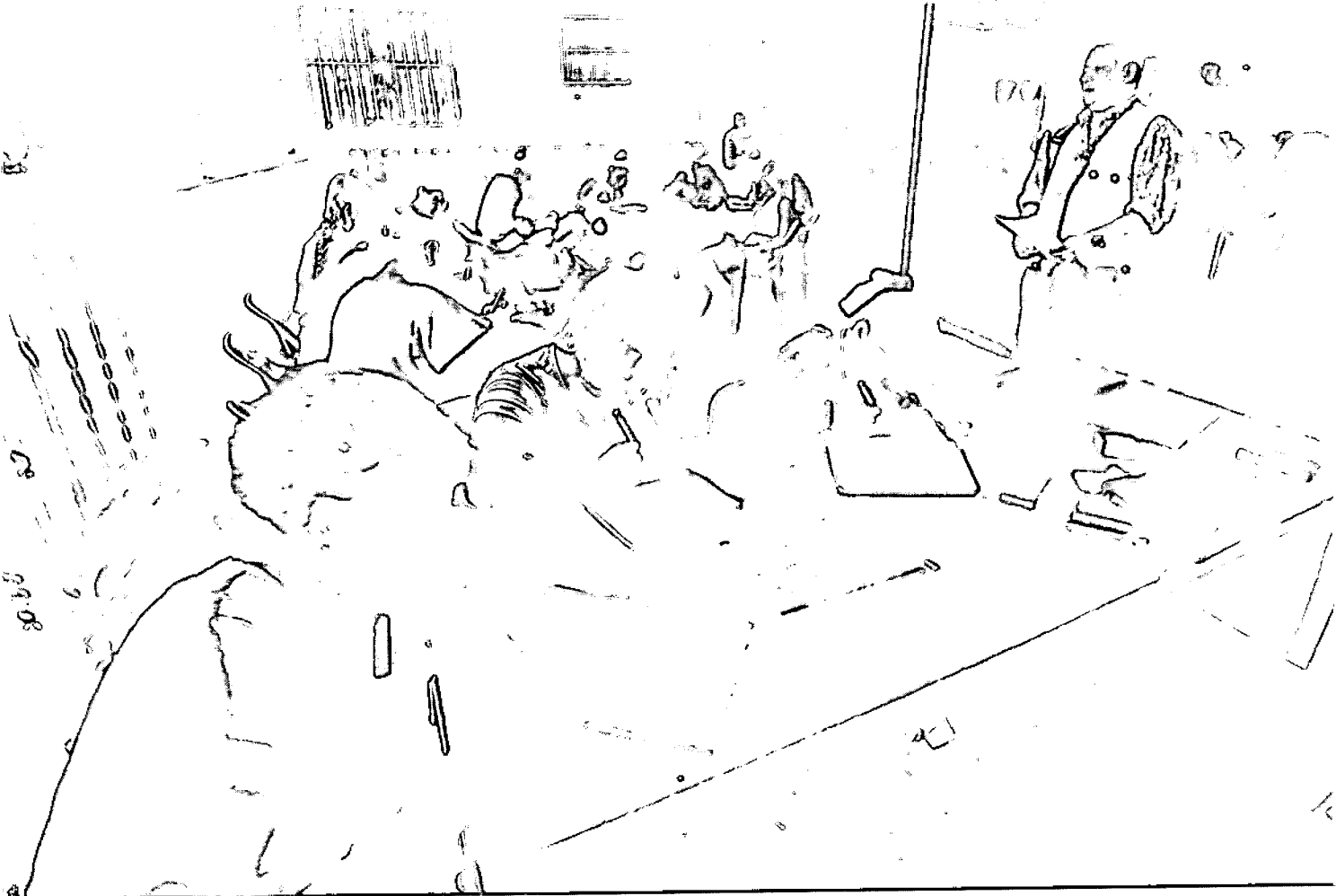
Hoy nos toca asumir otra tarea trascendente: proponer los cambios necesarios en educación en nuestra Constitución Nacional. Nos moveremos, pues, en este Taller en el terreno de los grandes principios, de los criterios cardinales, de las principales orientaciones para nuestra educación. Porque eso y no un incongruente detallismo es lo que debe contener la Constitución de un país. El grupo que hoy se congrega, esta "fosforera" del talento y de la energía de una voluntad constructiva, se compone de personas de todos los sectores, de todas las ideologías y de disímiles experiencias vitales y profesionales. Invitamos con nombre y apellido a medio millar de venezolanas y venezolanos, de los nacidos acá y de los que libremente decidieron tener a esta patria como suya y, también, a algunos selectos representantes de países u organismos internacionales, que han demostrado un alto interés por apoyar nuestros esfuerzos para construir una sociedad mejor.

Omnipresencia del Estado

Iniciamos un diálogo, desde la sociedad, sobre el tema más importante de la vida republicana, tal como lo ex-

presó, con la brevedad de lo magistral, Simón Rodríguez: "*Republicanos: pensadlo bien, educad muchachos si queréis hacer repúblicas*".

Parafraseando el título de uno de los libros del maestro Prieto Figueroa, es el momento de "empinarnos sobre nosotros mismos", sobre una herencia cultural, social y política que arrastramos de un par de siglos de dominio de la caudillocracia y de la partidocracia. Nos acostumbramos a pedir y esperar derechos a ser concedidos benévolamente por parte de los hegemones de turno. Es hora de que la Nación se muestre de cuerpo entero, se desperece, se afirme, se salga de los cauces limitadísimos por donde se le ha hecho discurrir. Dicen algunos o bastantes de nuestros escritores que, en Venezuela, el Estado hizo a la Nación. Yo no creo eso. La sociedad, la nación, siempre ha estado allí, con sus usos y costumbres, con sus lazos culturales, con su trabajo, con su heroísmo callado y cotidiano, aguardando expectante cuándo va a ser verdad que los hombres que dirigen al Estado se comporten como estadistas. Digamos ahora, empinándonos por encima de esa histórica subvaloración de la gente, por encima de los sempit-



ternos tutelajes socarrones, la verdad sencilla y profunda de la adultez, de la verdadera soberanía nacional, soberanía de la Nación.

En palabras de Alberto Quirós Corradi, hagamos valer aquello de que *"La Nación somos todos nosotros, el Estado es [solamente] la representación política y jurídica de la Nación y, como representación que es, no puede tener sino el poder que esa nación -todos nosotros- le delegue"*. Ello invierte la óptica y frente a la posible reiteración del estilo pedigüeno, aquel que espera aprovechar la oportunidad de una nueva Constitución para incluir en ella un lote extra de nuevos derechos, demos el salto cualitativo de la madurez y en vez de preguntarnos, como copernicanamente acota Quirós Corradi, cuáles derechos le otorgará la Constitución al pueblo, decidamos más bien cuáles poderes le permitirá la Constitución al Estado en lo sucesivo. Se trata, aplicando el criterio a nuestro campo y tal como lo planteamos desde 1997, de nacionalizar y socializar a la educación. De hacerla de la nación y de la sociedad. El espíritu y la letra de la Constitución Nacional expresa y perfila a un Estado paternalista, hasta tal punto que cuando le señala a los pa-

dres, en su artículo 55, que ellos son responsables del deber de educar a sus hijos, indica inmediatamente que "El Estado proveerá los medios para que todos puedan cumplirlos", con lo cual éste se echa sobre sí el peso de tal deber.

Y ese espíritu paternalista de un Estado que se creía, para 1961, omnipotente es el que se plasma en la Ley Orgánica de Educación de 1980, en la cual se establece que, según su artículo 107, al Ministerio de Educación le corresponde planificar, orientar, dirigir, ejecutar, coordinar, supervisar, evaluar, crear, autorizar, fomentar, realizar y reglamentar a la educación, mientras que a las comunidades educativas, reales y concretas expresiones directas de la sociedad, según el artículo 74 de la misma Ley, apenas les quedó del desigual reparto de los verbos que aluden a las competencias, tan sólo uno: "colaborar". ¿No será por eso que los ministros, los supervisores, los directores y los maestros, funcionarios de un Estado que ha orillado tanto a la sociedad que la ha mal acostumbrado a estar apartada, a mirar de lejitos, se quejan tanto de que

ella ni siquiera se anima a colaborar lo suficiente con el único tipo de asuntos que se le pide: firmar las boletas, asistir

a los actos festivos de las escuelas, pagar las cuotas de la sociedad de padres y representantes, atender a las citaciones para escuchar las admoniciones sobre las malas conductas de sus muchachos, lavar y planchar los uniformes de sus hijos, ayudarlos a hacer unas tareas aburridas y engorrosas? ¿Cómo queremos que se interesen más aquellos que por ley son apenas unos convidados de piedra, provistos de la única competencia de "colaborar" con un Estado demiurgo, acaparalotodo que crea, ejecuta, planifica y dirige, autoriza y evalúa él solito?

Mayor participación de la sociedad

Si vamos a tener democracia participativa en la educación, ella ha de suponer que en sus cuatro tareas centrales la sociedad debe ser corresponsable. Esas cuatro tareas son: planificar, gerenciar, financiar y evaluar a la educación. De todas esas acciones claves, la única que la sociedad desarrolla es la de financiar a la educación. Pues si los presupuestos del Estado, para la época en la que se promulgó la Constitución de 1961, en un 80% los proporcionaba el petróleo, para 1999 las dos terceras

Un cambio constitucional transformará *per se* la vida del país, pero si ese cambio constitucional se realiza de manera valiente y sensata, puede contribuir de manera importante con la transformación social.

partes de ese presupuesto estatal lo aporta la sociedad de sus propios bolsillos, mediante los impuestos y las tasas. ¿Por qué, entonces, ella no debe tener también el derecho a planificar, gerenciar y evaluar a la educación? Nacionalizar y socializar a la educación quiere decir que el Estado acaparador de competencias debe compartirlas con la Nación, con la Sociedad.

En esta nueva etapa civilizatoria que inició la humanidad desde hace pocas décadas, la era de la información y del conocimiento, ha de señalarse que la educación es la prioridad de la sociedad y del Estado, que es, con palabras de Simón Bolívar, su primer deber y que esa educación debe tener como finalidad, como indicamos en el documento sobre el Compromiso Educativo Nacional: "Dotar a las personas con los saberes básicos de una cultura general en lo humanístico y en lo científico-tecnológico; estimular el deseo y las capacidades de aprender y de crear; fortalecer su sensibilidad estética y ecológica y promover su sano desarrollo emocional; preparar para el cambio continuo en todas las esferas de la vida y formar para trabajar en equipo; capacitar para producir y para emprender, incitar a la participación en la vida social y política en marcos democráticos y -de último por ser lo más importante- enfatizar la dimensión moral de la personalidad, promoviendo los valores de la solidaridad, del respeto a los otros seres humanos, la lucha por la excelencia y el sentido de la pertenencia a lo nacional y de la apertura a lo universal".

Ese es un esbozo del ideal educativo del que una Constitución puede hacerse eco. Pero si ella se limita a sacarle punta a los fines de la educación, a los rasgos del perfil de la calidad que debe tener la educación, esa sería una Constitución romántica. La Constitución realista de un país maduro debe orientar también en cuanto a los principios de eficiencia y equidad. Porque ni somos un país rico, ni los recursos son infinitos, ni puede dar lo mismo que se inviertan en decenas de supuestas prioridades. La Constitución, como garantía de que la sociedad y el Estado van a cumplir con su primer deber, el de educar, debe establecer un piso mínimo de recursos a invertir, proporcionalmente hablando al Producto Interno Bruto o al presupuesto estatal. Pero hacerlo con

el señalamiento de criterios en torno al uso eficiente de tales recursos, a la rendición de cuentas sobre el uso de esos recursos. Y, sobre todo, debe hacer suyo el espíritu de lo que planteaba Simón Rodríguez y que nos ubica en el soslayado eje de la equidad: "*Pregúntase, a nombre de los pobres, si tienen derecho al saber. Si se los enseña y... qué. Quién los enseña y cómo. Si quien tiene obligación de enseñarles cumple con esta obligación, porque enseñar a medias no es enseñar ...*"

Si respondemos a esa interpelación de Simón Rodríguez, habría que decir que el derecho a saber de los pobres en Venezuela está enormemente limitado, no sólo por el descenso vertiginoso en cuanto a las capacidades económicas que hemos experimentado en las dos últimas décadas casi todos los venezolanos, sino porque a ellos se destina la proporción más baja, comparando este país con los restantes 173 del planeta, de la inversión educativa del Estado. Lo repito: este país es el que destina menor porcentaje de los recursos educativos del Estado a los niveles del preescolar, básica y media en todo el mundo, con un ínfimo 26%, según el Informe sobre Desarrollo Humano de las Naciones Unidas. Si le sumamos a ese porcentaje lo destinado al subsidio familiar aplicado a los niños de la básica, ahora en trance de desaparecer, llegamos a un 44%, todavía el menor del planeta mientras que, por citar seis casos de comparación, Cuba le dedica un 58% a los mismos niveles, Chile un 70%, Colombia un 72%, Alemania un 73%, España un 75% y Japón un 78%.

Y mientras esto viene ocurriendo desde hace dos décadas, este tratamiento injusto de toda injusticia, insensato de toda insensatez, para con los más pobres, el país se distrajo el año pasado con los desfiles de universitarios desnudos y pintados de azul, que protestaban porque de alguna manera se quisiese dar cumplimiento a lo que establece la actual Constitución en su artículo 78, en el que se señala que los que tengan abundancia de recursos, "bienes de fortuna" y cursen educación superior, no tienen por qué recibir el subsidio de una educación gratuita por parte del Estado. Y ahora hay quienes pretenden incluso seccionar esa coletilla o apéndice del artículo 78 estableciendo la gratuidad absoluta de la educación proporcionada por el Estado. Frente a

tal postura, afirmo que no es la gratuidad un fin, sino un medio y que lo que sí es un fin es la justicia, la equidad. Y que lo que debería establecer la nueva Constitución Nacional es, además de un piso proporcional básico de inversión educativa global por parte del Estado, es la obligación de que al menos dos terceras partes de esa inversión global se destine a los niños y adolescentes, esto es: a la educación preescolar, básica y media y a atender a la legión de excluidos del sistema escolar. Sino, siempre la educación de los más pobres, por carecer de los recursos adecuados, seguirá siendo deficiente, pobre y empobrecedora, a medias...

También debemos revisar para la nueva Constitución, como pedía Simón Rodríguez, quiénes deben enseñar. Y aquí la respuesta debería ser la de Perogrullo: deben enseñar los que tengan algo que enseñar y sepan hacerlo. En esto, la sociedad debe ser libre y sensata consigo misma. No puede seguir atada a enfoques gremialistas medievales. Porque la educación debe hacerse para el niño, para el que aprende y no para el que la pretende ejercer como parte de un fuero medieval. Lo que debe interesar -y no está ocurriendo suficientemente así, porque parece que perdimos el sentido común- es que el educador sea aquel que sabe lo que pretende enseñar y sabe cómo enseñarlo y también sabe cómo estimular el deseo de aprender y no el que exhibe el diploma y la agremiación o colegiación o, peor aún, la recomendación. Mirar al desempeño y no al pergamino es el reclamo del interés social, so pena, de que al milenio al que nos acerquemos no sea al tercero sino al primero.

Un enfoque dialéctico de la historia

Sobre muchos otros asuntos de rango constitucional querría exponerles algunas ideas e, incluso, abundar en mayores razonamientos sobre los esbozados. Pero, aunque uno que otro no lo crea, los discursos no deben ser extensos. Concluyo expresando mi convicción de que en un necesario enfoque dialéctico de la historia, no podríamos suponer ingenuamente que un cambio constitucional transformará per se la vida del país, pero si ese cambio constitucional se realiza de manera valiente y sensata, puede contribuir de manera importante con la transformación social.

Para actuar sensatamente, se impone romper con la infantil creencia de que la historia pueda comenzar de cero a cada rato, porque si al pasado no hay que sacralizarlo tampoco hay que demonizarlo. Me opongo con todas mis neuronas a esa pretensión voluntarista que circula últimamente y que suele reactivarse cada vez que en este país acaba un ciclo histórico. Hace exactamente un siglo, en 1899, se emborrachó Venezuela con aquello de "Nuevos hombres, nuevos ideales, nuevos procedimientos". Se le aplicó la satanización a la dictadura gomecista a partir de 1936; se le aplicó a la dictadura perezjimenista desde 1958 y ahora se le quiere aplicar a los últimos cuarenta años. Pero no es sensato decir y repetir que en estos cuarenta años se ha destruido al país. Las deficiencias y hasta perversiones de un modelo, el democrático, no inhabilitan su esencia ni pueden hacernos creer que para diciembre de 1957 teníamos un paraíso que luego fue destruido. Rechazo esa campaña en nombre de una concepción civilista de la historia y señalo que, si esa nueva leyenda negra impregnase los espíritus, estaríamos abonando el terreno para aceptar la lógica de los 128 años anteriores de vida republicana, durante los cuales predominó de modo abrumador un modelo signado por el caudillismo militarista, pues durante todo ese larguísimo tiempo apenas tuvimos seis años de mandatos de civiles, si sumamos las breves presidencias de José María Vargas, Juan Pablo Rojas Paúl, Raimundo Andueza Palacios y Rómulo Gallegos.

Y para aplicar lo que hablo a la educación, para terminar de aclarar que ese largo tiempo de caudillismos arbitrarios fue mucho peor que los cuarenta años de la democracia cojitranca que tenemos, señalo que durante el gomecismo apenas se le dedicó, en promedio, el 5% de los presupuestos gubernamentales a la educación; durante el lapso 1936-1948 se le incrementó a 7,5%, para bajar luego, durante la dictadura perezjimenista, a un 5,5%. Es con estos cuarenta años de cojitranca democracia civilista que se ha incrementado fuertemente la inversión educativa, pues se le ha dedicado, en promedio, el 13,5% de los presupuestos gubernamentales, todavía insuficiente, pero el triple de lo que le adjudicaron históricamente las dictaduras.

Y como se cosecha según se siembra, la educación de castas de la colonia fue sucedida por una educación de élites, pues para 1935 apenas 4 venezolanos de cada 100 estaban educándose en cualquier nivel o modalidad. Y ese elitismo continuó hasta 1957, año en el cual sólo 12 venezolanos de cada 100 se educaban. Ahora, a finales de siglo, gracias a la apuesta que hizo la democracia por la educación, 30 venezolanos de cada 100 se educan. Es verdad, lo dije antes y habrá que seguirlo diciendo, esa educación mayoritariamente es mediocre. Por eso nos empeñamos en transformarla. Se trata, y ese es el reto, de pasar de la educación de masas que tenemos, a una educación de calidad para todos.

Para seguir luchando por esa transformación nos encontramos acá. Hagámoslo con el espíritu que brota del poema de Rafael Cadenas, ahora que vamos a examinar la vigente Constitución Nacional. Como si ella misma, la Constitución, nos hablara a nosotros, los que vamos a modificarla, para tratar de hacerla mejor. Si ella pudiese hablar, nos diría con el poeta Cadenas:

"Que cada palabra lleve lo que dice. Que sea como el temblor que la sostiene. Que se mantenga como un latido.

No he de proferir adornada falsedad ni poner tinta dudosa ni añadir brillos a lo que es.

Esto me obliga a oírme. Pero estamos aquí para decir verdad.

Seamos reales. Quiero exactitudes aterradoras. Tiemblo cuando creo que me falsifico. Debo llevar en peso mis palabras. Me poseen tanto como yo a ellas.

Si no veo bien, dime tú, tú que me conoces, mi mentira, señálame la impostura, restriégame la estafa. Te lo agradeceré, en serio. Enloquezco por corresponderme. Sé mi ojo, espérame en la noche y divísame, escrútame, sacúdeme."

LEONARDO CARVAJAL

Presidente del Consejo Nacional de Educación

Extracto del discurso introductorio al Taller de la Asamblea Nacional de Educación, UCAB, 19-06-1999